



ALCALDÍA MUNICIPAL
SANTA ANA, F.M. - Telefax: 2767-0226

CK. 2747
CUP.

DÍA MES AÑO
10 08 2020

ORDEN DE PAGO

Nº 33686

Unidad Ejecutora: _____ Valor en Efectivo **62,595.00**
 Páguese a: Jose David Amador
 La cantidad en Letras: SeSENTA y dos mil quinientos
noventa y cinco exactos. Lempiras
 Valor que se me adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados.

Fondo	Programa	Sub Programa	Actividad	Proyecto
Código 1	Código 01	Código	Código	Código

Gastos Corrientes
 Gastos Inversión Social
 Gastos Deuda Pública

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALORES EN LEMPIRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
	Pago Construcción de divisiones metálicas y Cortinas laterales s/ Detalle adjunto para Centros de trabajo en atención de personas COVID-19.		62,595.00
			62,595.00

Firma del Responsable del Sub Programa _____ Firma y Sello del Encargado del Presupuesto _____

 Firma y Sello del Alcalde Municipal _____

Recibido por: Jose David Amador
 Identidad No: 0801196704674
 Impuesto Vecinal: _____

Original: Tesorería
 Copia: Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA F.M.
CIUDAD DE LOS VIENTOS

RECIBO DE EGRESOS

POR L. 62,595.00

NOMBRE: Jose David Amador

TOTAL EN LETRAS: Seenta y dos mil quinientos noventa y cinco

POR CONCEPTO DE: Pago Construcion de divisiones
metalicas y Cortinas laterales.

LUGAR Y FECHA: Santa Ana FM


FIRMA



0201196704624
No. DE IDENTIFICACION

JOSE DAVID AMADOR LOPEZ

Guayabito Casco Urbano calle principal Santa Ana Francisco Morazán.

Tel.: 9994-2698

E-mail: kimberlynpamela@hotmail.com

CONTADO

CREDITO

CAI: 0709FA-5526DF-464EA3-78099F-A2BDA3-80

FACTURA

11 de Agosto del 2020

N° 000-001-01-00003028

R.T.N.: 08011967046240

Cliente: Alcaldia Municipal de Santa Ana fm

Dirección: Santa Ana Fm. R.T.N. _____

No. de Constancia de Registro Exonerado: _____

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. de Registro de la SAG _____

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
13	divisiones metalicas modulares color Blanco			
	de 3 x 2.40	2,817.39		36,626 07
13	Coofinas Laterales	1,369 57		17,804 41
SUB-TOTAL:				54,430 48

Imprenta Romer S. de R.L. Tel.: 2220-0598 R.T.N. 08019006016676, Cart: 8231-16-10500-150

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
 Fecha Limite de Emisión: 05/12/2020
 Rango Autorizado Vigente
 000-001-01-00003001 al
 000-001-01-00003050

Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.		
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
15% I.S.V. L.	8,164	52
18% I.S.V. L.		
Total a Pagar L.	62,595	00

~~REPARACION VENTAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TELEFONICOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS~~
 Firma: DAVID AMADOR
 R.T.N.: 08011967046240

Valor en letras: Seecen la cifra mil Quientos noventa y cinco.00/100

La Factura es Beneficio de Todas "EXIJALA"

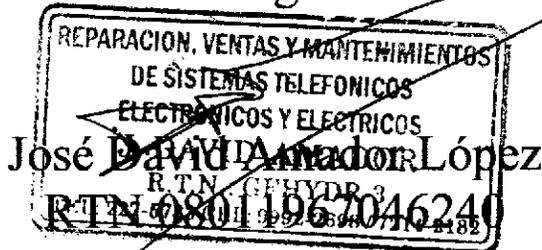
**REPARACION, VENTAS Y MANTENIMIENTOS DE
SISTEMAS TELEFONICOS ELECTRONICOS Y
ELECTRICOS**

*J. David Amador
Tel 2265-2514/ 9992-2698
7214-2182
Residencial Los Hidalgos Bloque K casa No.4*

Recibo Por Lps. 62,595.00

Recibí de ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA FM **La cantidad de Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos** *Por concepto de Cancelación de Factura No. 000-001-01-0003028 por suministro e Instalación de Divisiones metálicas y Cortina para uso en Triage de La Bodega, Santa Ana FM*

Tegucigalpa MDC 11 de agosto de 2020





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-29270

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AMADOR LOPEZ JOSE DAVID**
Con Registro Tributario Nacional: **08011967046240**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-29270 en fecha 16/06/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25273943274 de fecha 15/06/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27724459883, presentada el 30/04/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-29270** o mediante el siguiente código QR:



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
JOSE DAVID / AMADOR LOPEZ

HONDURAS
 NACIONALIDAD
 SEXO MASCULINO
 EMISIÓN EL 22 SEPTIEMBRE 2013

0801-1967-04624  11507507-02

ARTICULO 31 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR RNP

SOLICITADA EN 0801
JOSE DAVID / AMADOR LOPEZ
0801-1967-04624

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE
OXIGENO EN LA SALA COVID LA BODEGA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, FRANCISCO
MORAZÁN.**

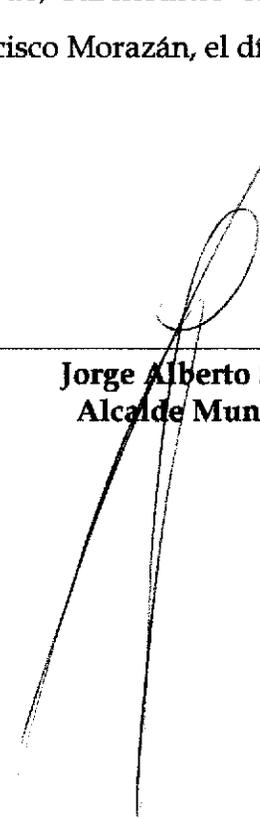
Nosotros, **JORGE ALBERTO SANDRES GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad # 0822-1980-00206 con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**; Representante Legal de la Alcaldía de Santa Ana, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **David Amador** mayor de edad, casado, ingeniero Eléctrico de profesión, hondureño, vecino y residente en el Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad #0801-1967-04624, actuando en su condición de Representante de la Empresa **Representante de Reparación, Ventas y Mantenimientos de sistemas telefónicos, electrónicos y eléctricos**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.**- El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista que ejecute el proyecto: **OBRAS CIVILES y oxigeno COMUNIDAD DE LA BODEGA, MUNICIPIO DE SANTA ANA, FRANCISCO MORAZÁN.** El cual consiste en las siguientes Actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A	OBRAS CIVILES		
A01	COSNTRUCCIÓN DE DIVISIONES METALICAS DE 3.00MX2.40M COLOR BLANCO	UNIDAD	13.00
A02	CORTINAS LATERALES	UNIDAD	13.00

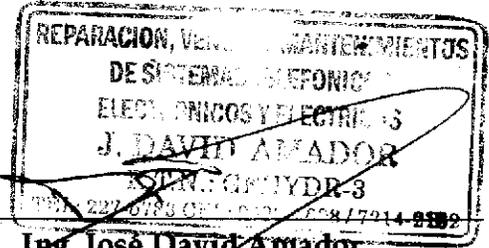
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) El Contratista se obliga a realizar dicho proyecto en el Municipio de Santa Ana , b) El monto acordado, cubre todos los costos en que incurra- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO.**- el plazo de ejecución del proyecto será de 45 días Calendario después de haber firmado la orden de Inicio, así mismo el Contratista se compromete a iniciar sus trabajos con la orden de inicio y sus labores finalizaran al terminar por completo el proyecto **CLAUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**- La Alcaldía Municipal de Santa Ana pagará al Contratista la cantidad de **(L. 62,595.00) SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100.** Por concepto de Ejecución.- La forma de pago acordada será: a) pagos progresivos de acuerdo al avance de obra dado por la supervisión. **CLAUSULA QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y

profesional. **CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.**-Todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por el contratista como consecuencia en este contrato serán propiedad de la Municipalidad de Santa Ana.- **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION AL CONTRATISTA.**- El Contratista, conviene; que no podrá él ni ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de Santa Ana. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS.**-El Contratista pagará una multa de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 71/100 (L.576.71)** por cada día de retraso. Dicha multa se establece en un máximo del 10% del monto contratado. Si el monto de la multa excede del 10% del valor del contrato se procederá a rescindirlo legalmente, según sea el caso. **CLAUSULA NOVENA: CESION.**- El Contratista no podrá ceder este contrato, si existe incumplimiento se procederá de acuerdo a Ley. **CLAUSULA DECIMA : ADENDUM DE CONTRATO.**- Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, los cuales se registrarán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se le hará la retención correspondiente al 12.5% del valor del contrato, o salvo que el presente pagos a cuentas. **CLAUSULA ESPECIAL.-** a) Cuando por causas imputables **AL CONTRATISTA**, este no pudiese continuar con su trabajo de Ejecución hasta su finalización, se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos entregados y evaluados a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.-** a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, b) Muerte del Contratista, c) Mutuo acuerdo de las partes, d) Por los motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**- El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Manual Operativo Municipal y demás requeridos, también se obliga a presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato del 15% del monto adjudicado y al finalizar el Proyecto presentará una Garantía de Calidad de Obra del 5% con duración de 90 días después de haber firmado Acta de Recepción Final. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCION.** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en los Manuales Operativos de la Municipalidad y en todo caso, a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.- En caso de controversia, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** ante el tribunal competente. En fe de lo cual y de común

acuerdo, suscribimos el presente contrato, en la Municipalidad de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, el día 07 de agosto de 2020.



Jorge Alberto Sandres
Alcalde Municipal



Jag. José David Amador
Contratista



Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, departamento de Francisco Morazán, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta No. 65 punto No. 6 de la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal celebrada en fecha 05 de agosto de 2020, que obra en folio No. 91-92 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde a los años 2019 que Literalmente dice: Se recibieron cotizaciones para la adquisición de tanques de oxigeno de las siguientes empresas así como cotizaciones para reparación y mejoramiento de estructuras metálicas del centro de triaje para pacientes COVID-19, situado en Centro Basico18 de Noviembre de aldea La Bodega:

Empresa	Descripción	Valor Unit Lps.
PharmaCare	Cilindro de Oxigeno 682.20 litros	12,000.00
Destino Honduras. S.A.	Oxigeno de Acero 8500 Litros	25,000.00
SUREVA	Tanque Oxigeno kit completo de 250 Psi	22,000.00
Farmacia Regis	Tanque Oxigeno 300	26,000.00
Bio Medico	Tanque lleno de Oxigeno	23,000.00



Municipalidad de Santa Ana



Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.

David Amador	Unidades de Oxigeno 6000 Lts.	22,000.00
David Amador	Estructuras de Metálicas centro de triaje Cortinas laterales.	62,595.00
Leonardo Parodi	Estructura Metálica	3,853.01

- NOTIFIQUESE.- (Firma y sello) **JORGE ALBERTO SANDRES GARCIA**, Alcalde Municipal.- (firma) **MARIA CRISTINA VASQUEZ CRUZ**, Vice Alcaldesa Municipal.- (Firma) **ENRRI ARMANDO MARTINEZ**, Regidor I.- (Firma) **MARTA ARACELY ZEPEDA LOPEZ**, Regidora II.- (firma) **RONIS ULISES VASQUEZ RODRIGUEZ**, Regidor III.- (Firma) **SONIA ARACELY AGUILAR MATUTE**, Regidor IV.- (Firma) **EDITH BELINDA VASQUEZ TORRES**, Regidor V.- (Firma) **MARTIN YOBANY FUNEZ RODRIGUEZ**, Regidor VI.- (Firma) **LELIA ADELINA AVILEZ ZERON**, Regidor VII.- (Firma) **VILMA ARGENTINA SERRANO PORTILLO**, Regidor VIII.- (Firma y Sello) **SANDRA MARIBEL ANDRADE RODRIGUEZ**, Secretaria Municipal.-

Firmo y sello la presente Certificación en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, a los Diez días del mes de Agosto del año dos mil Veinte.



Municipalidad de Santa Ana



Departamento De Francisco Morazán
Honduras, C.A.



Sandra Maribel Andrade Rodríguez

SANDRA MARIBEL ANDRADE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Señores Municipalidad de Santa Ana FM
 Obras Civiles y Unidades de Oxigeno
 Comunidad de La Bodega
 Santa Ana, FM 04 de Agosto de 2020
 Atencion: Jorge Sandres



	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. venta	SUB TOTAL	TOTAL
I	Obras Civiles					
	Divisiones, Cortinas					L. 62,595.00
1	Construccion de Divisiones metalicas 3.00 x 2.40 M color Blanco Modulares	Unidad	13	L. 3,240.00	L. 42,120.00	
2	Cortinas laterales	Unidad	13	L. 1,575.00	L. 20,475.00	

Atentamente,

 J. David Amador
 SISTEMAS SERVICIOS Y TELEFONICOS
 J. DAVID AMADOR
 R.T.N: IEFYDE P
 TEL. 227 5783 CEL. 992-2698

ESTIMACIÓN DEL PROYECTO OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE OXIGENO EN SALA COVID LA BODEGA, SANTA ANA FM

NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN CONSTITUCIÓN: J. DAVID AMADOR
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE DAVID AMADOR
 NOMBRE DE EL PROYECTO: OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DE OXIGENO EN SALA COVID LA BODEGA, SANTA ANA FM
 ESTIMACIÓN N°: 1
 FECHA: 11 DE Agosto 2020

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO		ESTIMADO ANTERIOR		ESTE PERIODO		TOTAL ACUMULADO		EJECUTADO	
				P.U	TOTAL (Lps.)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	CANTIDAD	TOTAL (Lps)	%	FALTANTE
	Divisiones, Cortinas												
1	Construccion de Divisiones metalicas 3.00 x 2.40 M									L.	-		
	color Blanco Modulares	Unidad	13	L. 3,240.00	L. 42,120.00			13	L. 42,120.00	13.0	L. 42,120.00	100%	L. 42,120.00
2	Cortinas laterales	Unidad	13	L. 1,575.00	L. 20,475.00			13	L. 20,475.00	13.00	L. 20,475.00	100%	L. 20,475.00
	TOTALES				L. 62,595.00				L. 62,595.00		L. 62,595.00		L. 62,595.00

COSTO TOTAL CONTRATO:	62,595.00
ESTA ESTIMACION:	62,595.00
ANTICIPO:	0.00
AMORTIZACION A ANTICIPO:	0.00
AMORTIZACION ACUMULADO DE ANTICIPO:	0.00
PAGO ESTA ESTIMACION:	62,595.00

SUPERVISOR

En virtud de las contrataciones efectuadas Doy Fe que las características en la presente estimacion corresponde a lo ejecutado de forma exacta y con buena calidad en Cumplimiento de las condiciones generales de mi contrato, solicito se proceda a pagar al Contratista para lo cual firmo la presente

(Firma manuscrita)

Firma de Aceptación
 CONTRATISTA
J. DAVID AMADOR
 R. T. N: IFHYDR-P
 TEL. 227 5783 TEL. 992-2898

 Firma de Aprobación
 INGENIERIA / SUPERVISION

(Firma manuscrita)

 Firma de Autorizado
 ALCALDE

viernes, 7 de agosto de 2020

Srs.

Municipalidad de Santa Ana

Francisco Morazan

OFERTA ECONOMICA

Descripcion:

Costo unitario de estructura desmontable para **separación** de pacientes

Materiales :

Tubo de 1 1/4" chapa 14 , Galvanizados

Tubos de interconexión de 1" chapa 14 Galvanizados

Pernos de 1/4" x 2" galvanizados

Pernos metálicos de 3" x 8 , con sus tacos expansores

El costo incluye armado de estructura y fijado a la pared de material con tacos

Costo unitarioLps 3,350.45

Impuesto S/V.....Lps 502.56

Costo total unitarioLps. 3,853.01

Agradeciendo su confianza

Atentamente



Leonardo Parodi Midence

RTN 0801 1960 007354

CEL. 33983293

